









Solicitud de Propuestas y fechas importantes:

Fecha de publicación de la convocatoria:	Martes 2 de mayo de 2023
Fecha límite para recepción de preguntas¹:	Miércoles 10 de mayo de 2023 (23:59 horario del centro de México)
Publicación de respuestas a preguntas, a través de la página de Educiac (https://educiac.org.mx/) y de SiKanda (https://sikanda.org/)	Lunes 15 de mayo de 2023
Sesión informativa:	Oaxaca y San Luis Potosí Viernes 12 de mayo de 2023 Hora: 4:00 pm a 6:00 pm (horario del centro de México) https://bit.ly/Registro_SesionInfo
Fecha límite para recepción de propuestas²:	Lunes 05 de junio de 2023 (23:59 horario del centro de México)
Notificación de resultados (para la segunda fase)	Lunes 12 de junio de 2023
Notificación de resultados segunda fase	Martes 11 de julio de 2023
Inicio de ejecución de los proyectos seleccionados	Lunes 17 de julio de 2023

¿Qué es el proyecto Compás Joven?

El proyecto Compás Joven: Inserción social y laboral de juventudes en situación de vulnerabilidad en Oaxaca y San Luis Potosí, con enfoque multiactor, territorial, de género y de derechos, promueve el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil para generar condiciones de trabajo digno para las personas jóvenes y su reconocimiento como sujetas de derechos, mediante la colaboración con juventudes y actores públicos, privados y educativos, en los estados de Oaxaca y San Luis Potosí³.

El proyecto busca construir acuerdos multiactor, con osc, autoridades locales, agentes del sector privado y educativo para generar condiciones de inclusión sociolaboral y reconocer a las juventudes como sujetas de derechos en las regiones de Valles Centrales, Mixteca y Costa, en Oaxaca, y en Media, Centro y Huasteca, en SLP. Asimismo, pretende compartir experiencias de trabajo para impulsar estrategias multiactor a favor del derecho al empleo digno de las juventudes.

En este marco, Educiac y SiKanda, con el financiamiento de la Unión Europea, reconocen que las organizaciones de la sociedad civil (OSC) juegan un rol fundamental para la promoción de derechos laborales, para el impulso de la inclusión sociolaboral de personas jóvenes en condiciones dignas, y para abonar al reconocimiento de las juventudes como agentes de desarrollo.

¹Las preguntas que surjan deberán ser enviadas como fecha límite el miércoles 10 de mayo de 2023 (23:59 horario del centro de México) al siguiente correo electrónico: compasjoven@gmail.com, con el asunto «Preguntas+nombre de su organización+Estado».

²Las propuestas, junto con toda la documentación anexa correspondiente, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: compasjoven@gmail.com, con el asunto «Propuesta+nombre de la organización+Estado».

³https://sikanda.org/project/compas-joven/ y https://educiac.org.mx/compas-joven/

¿A quiénes convocamos?

Organizaciones civiles legalmente constituidas, o grupos de la sociedad civil organizada, de personas jóvenes y/o que trabajen con personas jóvenes⁴:

- -Cooperativas
- -Organizaciones productoras indígenas, afromexicanas, afrodescendientes
- -Organizaciones regionales indígenas, afromexicanas, afrodescendientes
- Colectivas y colectivos que trabajen con personas jóvenes (mujeres, jóvenes de comunidades y pueblos indígenas, afromexicanos, afrodescendientes)
- -Comunidades organizadas indígenas, afromexicanas, afrodescendientes
- -Organizaciones de la sociedad civil
- -Asociaciones civiles sin fines de lucro
- -y agrupaciones afines

Interesadas en fortalecer sus roles como agentes políticos para presentar sus propuestas de proyectos, en desarrollo y/o por desarrollar, que puedan ser sujetos a una subvención.

Objetivo de la convocatoria:

Fortalecer las acciones y la capacidad de las osc de San Luis Potosí y Oaxaca, respectivamente, que promuevan y desarrollen proyectos para el desarrollo local-regional, y que a través de esas acciones fortalezcan el tejido social y el desarrollo incluyente, mediante la sensibilización, formación y acompañamiento de jóvenes que viven situaciones de precariedad para su inclusión sociolaboral.

Resultados esperados de cada proyecto implementado:

- a) Promover y sensibilizar sobre buenas prácticas de inclusión sociolaboral y trabajo digno desde sus propios proyectos locales.
- b) Sensibilizar mediante tecnologías de la información y comunicación (Tic), y con el acompañamiento del proyecto Compás Joven, a 1,000 jóvenes en materia de derechos humanos, derechos laborales, habilidades para la vida y la empleabilidad, y vincularles con servicios y oportunidades laborales.
- c) Desarrollar procesos formativos, con el acompañamiento del proyecto Compás Joven, para 120 jóvenes orientados a la inclusión sociolaboral, en temas que pueden incluir: la economía social, solidaria y comunitaria, uso de TIC para la inclusión sociolaboral, herramientas para enfrentar y sobrevivir a la vida laboral, antirracismo, disidencias sexo-afectivas, gestión de placeres y emociones, entre otros temas relacionados.

⁴En adelante, al nombrar grupos de la sociedad civil organizada se hace referencia a cooperativas y organizaciones productoras indígenas, afromexicanas, afrodescendientes; organizaciones regionales indígenas, afromexicanas, afrodescendientes; colectivas, colectivos de personas jóvenes y/o que trabajan con personas jóvenes, mujeres y; comunidades indígenas, afromexicanas, afrodescendientes, organizadas, así como organizaciones de la sociedad civil.

Descripción de la convocatoria

El otorgamiento de subvenciones se encaminará a ejecutar proyectos, en desarrollo o por desarrollar, que sumen a la construcción de mecanismos efectivos para la inclusión sociolaboral de personas jóvenes en los estados de San Luis Potosí y Oaxaca.

Esto en un plazo de ejecución de 12 meses, a partir del 17 de julio de 2023 y al 15 de julio de 2024. El monto de cada subvención será de \$548,625.00 pesos mexicanos aproximadamente.

Se aceptará una postulación por grupo de la sociedad civil organizada como solicitante. Las propuestas en co-solicitud serán recibidas, siempre y cuándo se especifique claramente quién es el solicitante principal, roles, responsabilidades y relevancia de la participación conjunta en la implementación del proyecto postulado.

Criterios para presentar propuestas

Serán elegibles, propuestas que incluyan clara y explícitamente al menos seis de los siguientes criterios:

- 1. Involucren como actores clave a juventudes vulneradas, prioritariamente mujeres, personas jóvenes con discapacidad, que se autodescriban como indígenas y/o afromexicanas, migrantes y/o refugiadas, de la comunidad LGBTQ+, personas privadas de la libertad, en reinserción social, de las regiones Centro, Media y Huasteca de SLP y Costa, Valles Centrales y Mixteca de Oaxaca.
- 2. Altamente deseable que, dentro del equipo de implementación del proyecto, se emplee por lo menos a una persona joven (18 a 29 años, de los grupos enunciados anteriormente), con un rol protagónico en las decisiones del proyecto.
- 3. Impulsen e incluyan la perspectiva interseccional, territorial, intercultural y/o antiracista y la defensa de los derechos de las juventudes.
- 4. Promuevan la perspectiva de juventudes y el diálogo intergeneracional.
- 5. Promuevan la participación y el empoderamiento de las mujeres y aborden temas de género y feminismos.
- Promuevan el trabajo digno para las juventudes desde la difución, la promoción y la defensa de este derecho.
- 7. Promuevan la cohesión social, la colaboración, la corresponsabilidad entre sectores.
- 8. Impliquen economías locales estratégicas, sustentables y se acompañen de convenios con instancias gubernamentales, academia, y sector privado, en particular MiPyMES (incluyendo cooperativas, negocios familiares, talleres, entre otros).
- 9. Impulsen el ejercicio de la participación ciudadana a través de mecanismos locales.
- 10.Es deseable haber participado y acreditado el Diplomado «Compás Joven: por trabajos dignos que sostengan la vida»⁵
- 11.Es deseable involucrar a juventudes que se desempeñen en los sectores de: arte comunitario y popular, producción y transformación de alimentos, colectivos y organizaciones de la sociedad civil, proyectos con enfoque de economía social y solidaria, entre otros sectores afines.

Este Diplomado se desarrolló entre septiembre de 2022 y enero de 2023, con el respaldo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y el apoyo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, en el marco del proyecto implementado por Educiac y SiKanda. La convocatoria fue abierta al público y el Diplomado no tuvo costo para las personas participantes.

Es importante que las propuestas muestren sensibilidad a los efectos causados por la pandemia de la COVID-19 y atiendan a las recomendaciones de las autoridades en materia de salud.

Podrán participar grupos de la sociedad civil organizada:

- —Que tengan personalidad jurídica, estén constituidos legalmente, autorizadas para expedir donativos deducibles de impuestos por parte del Sistema de Administración Tributaria (SAT). En caso de no contar con constitución legal, los grupos de sociedad civil organizada interesados, podrán participar a través de la responsabilidad jurídica de otra asociación civil, donataria autorizada, que, de acuerdo con sus actividades autorizadas como donataria, esté en condiciones de avalar el trabajo y tenga capacidad de administrar los fondos de la subvención. Esto se documentará por medio de un convenio entre ambas partes, mismo que deberá ser presentado a Educación y Ciudadanía, A.C. (Educiac) y Solidaridad Internacional Kanda A.C. (SiKanda) como parte de la documentación de postulación⁶.
- —Que posean experiencia comprobable, mínima, de un año en el estado de San Luis Potosí o en el estado de Oaxaca, implementando proyectos locales en los siguientes temas: 1) juventudes, 2) inclusión sociolaboral; 3) derechos laborales y trabajo digno; 4) impulso de microemprendimientos, o cooperativas; 5) vinculación y colaboración efectiva con sector privado; 6) fomento, desarrollo y/o consolidación de economías alternativas que promuevan el trabajo digno. Dirigidas a personas jóvenes en situación de vulneración.
- -Cuyo objeto social u objetivo institucional esté directamente relacionado al trabajo con personas jóvenes, al desarrollo social o local, o a la promoción y defensa de derechos humanos.
- -Que presenten una propuesta alineada, operativa y administrativamente7.

Proceso de selección

De acuerdo con las siguientes bases:

- 1) Presentar la propuesta bajo los siguientes formatos https://bit.ly/Propuesta_Fasel que contempla una propuesta escrita y económica.
- 2) La selección de los proyectos a subvencionar contará, en la primera fase, con un Comité Técnico de Evaluación (CTE), representado por integrantes del proyecto Compás Joven de Oaxaca y San Luis Potosí, y actores especializados en el tema y los territorios. La selección final de los proyectos, segunda fase, será realizada por un Comité compuesto por personas externas a los equipos de Compás Joven de Educiac y SiKanda.

⁶Para Oaxaca: solicitar información en el correo electrónico <u>compasjoven@gmail.com</u>, con el asunto «Preguntas nombre de la organización+requisitosadministrativos+Oaxaca».

⁷En los siguientes links https://bit.ly/PresupuestoFasel podrán descargar los formatos de presentación de proyectos que incluye los rubros ya mencionados y facilita la escritura de propuesta para las osc interesadas.

3) Los criterios de evaluación de propuestas para la primera y segunda fase son los siguientes:

Descripción del proyecto (propuesta técnica)	Fase 1 65	Fase 2 70
Presupuesto	35	30

Para mayor información sobre los criterios de evaluación, consulta: https://bit.ly/CriteriosEvaluar

- 4) El CTE evaluará los proyectos en un periodo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y las decisiones serán de carácter inapelable.
- 5) Se notificará a las personas representantes de los proyectos preseleccionados (quienes pasan a la segunda fase) para una ronda de entrevistas, como parte del segundo proceso de revisión de proyectos. Vía correo electrónico se enviarán los formatos de presupuesto FASE II y propuesta técnica fase II.
- 6) Los resultados se darán a conocer el martes 11 de julio de 2023, vía correo electrónico y recibirán instrucciones para la formalización de la subvención.

Las propuestas de grupos de sociedad civil organizada seleccionadas se comprometen a:

- -Cumplir los objetivos generales, específicos y realizaciones, de acuerdo con su proyecto.
- -Rendir informes operativos y financieros, de sus avances de proyecto en función de los tiempos y procesos acordados por la OSC subvencionada, Educiac y SiKanda.
- Tener disposición para recibir acompañamiento para la transparencia en la ejecución de sus proyectos.
- Conocer y aplicar el manual de aplicación de marca del proyecto Compás Joven (proporcionado por Educiac y SiKanda).
- —Firmar un documento, proporcionado por Educiac y SiKanda, donde acrediten que, tanto la organización como las personas que se involucrarán en el proyecto, no enfrentan ningún proceso judicial por violencia, corrupción, malversación de fondos, tráfico de influencias, discriminación, acoso, violencia u otra causal que atente contra la recuperación del tejido social para el bien común y el desarrollo incluyente para todas las personas.
- —Participar en un proceso de fortalecimiento para acreditar el otorgamiento de un esquema de certificación para la promoción del trabajo digno en centros laborales, mismo que se pueda convertir en un mecanismo replicable para la inclusión sociolaboral de las juventudes.
- —La participación de, al menos un(a) integrante de la osc subvencionada, en 2 Foros estatales y 1 Foro en otro estado, San Luis Potosí y Oaxaca -según sea el caso-, sobre buenas prácticas de inclusión sociolaboral y trabajo digno para las juventudes en situación de vulnerabilidad⁸.
- Que las osc subvencionadas contemplen mecanismos de autocuidado entre sus colaboradores para generar espacios de trabajo dignos y sensibles.
- Formar parte de una red conformada desde el proyecto Compás Joven para integrarse a un Observatorio de Derechos Laborales con las Juventudes.

⁸Será importante destinar una parte del presupuesto de las OSC subvencionadas para los gastos que impliquen las participaciones en los Foros.

Documentación a entregar por el solicitanteº

- -Autorización para recibir donativos, y hoja del Anexo 14 como donataria vigente.
- -Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- -Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses).
- —Acta constitutiva y acta de asamblea que estipule el objeto social, o documento legal equivalente, probatorio de personalidad jurídica como Asociación Civil; y estatutos de concordancia entre el objeto social y los fines que persigue esta convocatoria.
- -Poder de representante legal.
- -Identificación oficial de representante legal.
- -Semblanza curricular del personal clave.
- -CV de la trayectoria del grupo de sociedad civil organizada.
- —Dos cartas de recomendación al grupo de la sociedad civil organizada solicitante, emitida por: academia u organización de la sociedad civil. Las cartas deberán tener dos finalidades: 1) acreditar su labor y experiencia; y 2) declarar la pertinencia de la propuesta en el marco de esta convocatoria. Para los casos de organizaciones, colectivos o grupos sociales no constituidos se solicitan cartas que no sean firmadas por la organización que fungirá como aval.
- —En el caso concreto de colectivas y colectivos sin documentos escritos sobre lineamientos u objeto social se solicita la generación de un testimonio, por un tercero, que respalde el trabajo vinculado con personas jóvenes, mujeres, indígenas, el desarrollo local, género y/o derechos humanos.
- —En el caso de grupos no constituidos legalmente o que no son donatarias autorizadas, deberán presentar el convenio de colaboración con su aval, así como toda la documentación solicitada que respalde a su aval, tal y como si fuese el solicitante de la subvención.
- —En caso de resultar seleccionadas, las osc deberán contar obligatoriamente con la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por la SHCP y un estado de cuenta (no mayor a 3 meses). Estos documentos se solicitarán en la segunda etapa de selección, en caso de no contar con ellos no será posible proceder con la subvención y otra osc podrá tomar su lugar.

Los documentos Anexos a presentar como parte de la postulación deberán respetar los formatos, las estructuras y las extensiones por sección, de lo contrario no serán considerados a revisión por el CTE.

[°]El expediente completo a entregar debe contener todos los documentos mencionados en versión digital. La documentación incompleta impedirá que el CTE revise las propuestas descriptiva y económica, es decir, documentación incompleta anula la posibilidad de participar de esta convocatoria.

Criterios de no elegibilidad

Los siguientes grupos de la sociedad civil organizada no serán considerados como elegibles para la presente convocatoria:

- Grupos de la sociedad civil organizada sin figura jurídica o constitución legal y sin aval solidario (donataria autorizada).
- -Proyectos que no se apeguen a los lineamientos de la presente convocatoria.
- Grupos de sociedad civil organizada cuyo trabajo promueva o defienda políticas antidemocráticas, actividades ilegales o en detrimento de los derechos humanos.
- -Grupos de sociedad civil organizada con fines religiosos o afiliados a partidos políticos.
- Grupos de sociedad civil organizada que promuevan mensajes de odio, discriminación y exclusión, contrarios a las perspectivas de género, juventudes, derechos humanos e interculturalidad.
- —Grupos de sociedad civil organizada o integrantes de éstos que enfrenten un proceso judicial por violencia, corrupción, malversación de fondos, tráfico de influencias, discriminación u otra causal que atente contra la recuperación del tejido social para el bien común y el desarrollo incluyente para todas las personas.

Para más información del proyecto Compás Joven, puedes consultar las siguientes páginas:

Educiac: https://educiac.org.mx/compas-joven/ SiKanda: https://educiac.org.mx/compas-joven/





